



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 16 de mayo de 2014, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_14_2014 de concesión de créditos extraordinarios.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_16_2014 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_17_2014 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la aprobación provisional del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2014.

Punto quinto.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Punto sexto.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda relativa a solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que se inicie el procedimiento de valoración colectiva de carácter general en Alhaurín de la Torre, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de RR.HH relativa a la esencialidad del servicio y necesidad de cubrir de forma temporal dos puestos de trabajadores/as sociales.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Concejale Delegado de Igualdad y Bienestar Social relativa a las mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la defensa de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local como

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	7pMe4lTgKS5PJHF8/eYZAA==	Fecha	12/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/7pMe4lTgKS5PJHF8/eYZAA==	Página	1/2



instrumento para garantizar la prestación eficaz de servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a las obras necesarias para modernizar los centros escolares del municipio.

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la solicitud de campos de trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud para el año 2014.

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la nacionalización del sector energético.

Punto decimoquinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa al céntimo sanitario.

Punto decimo sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES contra el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, para la elaboración del Mapa de exposición electromagnética de Alhaurín de la Torre y aplicación del principio de precaución.

Punto decimoséptimo.- Asuntos urgentes.

Parte no resolutive

Punto decimoctavo.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales correspondiente al primer trimestre de 2014.

Punto decimonoveno.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto vigésimo.- Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.


TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.
La Secretaria General. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
La Secretaria General
Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

2

Código Seguro De Verificación:	7pMe41TgKS5PJHF8/eYZAA==	Fecha	12/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz			
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/7pMe41TgKS5PJHF8/eYZAA==	Página	2/2	